ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20194145020016899 1**
Fecha: **22-07-2019**
TRD: **4145.020.14.12.187.016899**
Rad. Padre: **20194145020016899 1**

Compañía: Medimás Contributivo **PQR-MEDICON-598901**
Punto Rad: CORRESP OCCIDENTE **Remitente:** ALCALDIA DE
Fecha: 26/07/2019 10:35:0 **Tipo Doc.:**
Folios: 1 **Anexo:** 0
Área Dest:

JAVIER ALONSO BERON ZEA
Gerente
Medimas
Avenida 2 Norte # 8N – 71
Cali

ASUNTO: Certificado de Discapacidad Venacio Luis Torres Valencia y Olga Cenelia Torres Franco.

Cordial saludo,

En el marco de las competencias de la Secretaria de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali y en atención a la petición de los Ciudadanos Venecio Luis Torres Valencia Identificado con Cedula de Ciudadanía 10.211.349 y la Sra. Olga Cenelia Torres Franco Identificada con cédula de ciudadanía 66.972.994 generada en la oficina de Promoción Social por medio del Sistema de Seguimiento a las Peticiones Ciudadanas (SIPECI) con No. 5136. Se solicita actualicen la información de la Sra. Olga Cenelia Torres Franco y el Sr. Venacio Luis Torres Valencia en la base de datos de la entidad, para que aparezca como Persona con Discapacidad y se le expida el correspondiente certificado médico de discapacidad; sustentado en la Circular Externa 000009 del 6 octubre del 2017 de la Superintendencia Nacional de Salud, la Resolución 0000583 del 26 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Ley 1346 de 2009; del Decreto 4942 de 2009 y en la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que busca el goce pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

Nombre	Numero de Identidad	Teléfono	Dirección contacto
Venecio Luis Torres Valencia	CC. 10.211.349	3113773217	Calle 53 Norte 7ª 2- 27 B/ Alto Menga
Olga Cenelia Torres Franco	CC.66.972.994	3113773217	Calle 53 Norte 7ª 2- 27 B/ Alto Menga

De igual manera, se solicita de manera atenta se informe a esta dependencia las acciones realizadas para garantizar el derecho a la salud, así como el seguimiento a los factores de riesgo a estos usuarios. Toda Comunicación deberá radicarse en la ventanilla única: Servicio de Atención a la Comunidad-SAC- ubicada en la Calle 4B No. 36 – 00. Barrió San Fernando.

Atentamente,

SANDRA PATRICIA MORALES SUÁREZ
Responsable Eje Programático de Promoción Social
Secretaría de Salud Pública Municipal

Proyectó: Kelly García-. Contratista.
Reviso: Yuby Mapallo Silva. Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php

Escaneado con CamSc